



Gobierno de
CHILE

Serviu Región de Aysén

VVN / CBB / BAM / jgg.-

RESOLUCION EXENTA N° 1721 /

COYHAIQUE, **20 OCT 2010**

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL SERVIU REGION DE AYSÉN A SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL TRANSPORTE PUBLICO LINEA N° 3 " ALMIRANTE SIMPSON ", DE LA CIUDAD Y COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El contrato de Comodato de fecha 06.10.2010, por el plazo de 2 años, suscrito entre el **SERVIU REGION DE AYSÉN y EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL TRANSPORTE PUBLICO LINEA 3 " ALMIRANTE SIMPSON "** de Coyhaique, representado por su Presidenta doña **JULIA MARTINA SOLIS SANCHEZ**, protocolizado bajo el N° 67 y anotado en el Libro Repertorio Notarial bajo el N° 1341- 2010, de fecha 06.10.2010, por el cual el SERVIU Región de Aysén hace entrega en calidad de Comodato **AL SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL TRANSPORTE PUBLICO LINEA 3 " ALMIRANTE SIMPSON " DE COYHAIQUE**, parte del Lote K, de una superficie de 1.026 m2., ubicado en la Chacra N° 45 de la ciudad y comuna de Coyhaique, donde se construirá el Terminal de dicha Línea de Transporte Público N° 3.

b) La inscripción del terreno a nombre de SERVIU Región de Aysén, que rola a Fojas 432 Vta. N° 439, año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique .

c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

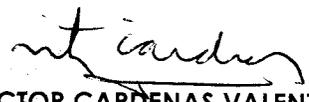
d) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14, 16, y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

e) El Decreto N° 64, de fecha 24 de Mayo de 2010, de (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato de fecha 06.10.2010, por un período de 2 años, suscrito entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN y EL SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL TRANSPORTE PUBLICO LINEA N° 3 " ALMIRANTE SIMPSON "**, de la ciudad y comuna de Coyhaique, referido al Lote de terreno que es parte del Lote K, saldo de la Chacra N° 45, de la ciudad y comuna de Coyhaique.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Contraloría Interna
- Unidad de Títulos (2).
- Oficina de Partes.



Seruiu Región de Aysén

CONTRATO DE COMODATO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN
A
SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL TRANSPORTE PÚBLICO LÍNEA N° 3
"ALMIRANTE SIMPSON" DE COYHAIQUE

En Coyhaique, a **03 de Julio 2010**, entre don **VICTOR CARDENAS VALENZUELA**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° 8.209.168-8, domiciliado en calle Freire N° 5 de Coyhaique, en su calidad de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, y en su nombre y representación, según se acreditará en la Cláusula Décimo Segunda; y el Sindicato de Trabajadores Independientes del transporte Público Línea N° 3 "Almirante Simpson", RUT N° 72.686.000-9, representado por doña **JULIA MARTINA SOLIS SANCHEZ**, chilena, casada, Cédula Nacional de Identidad N° 9.759.977-7, domiciliada en calle Los Corrales N° 3372 de la ciudad de Coyhaique, en su calidad de Representante Legal, según se acreditará en la Cláusula Décimo Tercera, ambos mayores de edad, quienes en adelante se denominarán COMODANTE y COMODATARIO respectivamente, se ha convenido el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO : El SERVIU Región de Aysén, es dueño de un Lote de terreno de aproximadamente 1.026 m²., que es parte del Lote K, saldo de la Chacra N° 45, cuyo dominio SERVIU se encuentra inscrito a Mayor Cabida a Fojas 432 vta. N° 439 del año 1985, en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique y cuyos deslindes particulares son los siguientes :

NORTE : Con resto del Lote K, en 27,00 mts.
SUR : Con Calle Bilbao, en 27,00 mts.
ESTE : Con terreno particular, en 38,00 mts.
OESTE : Con resto del Lote K, en 38,00 mts.

SEGUNDO : Por este acto, el Comodante entrega en comodato a título gratuito el terreno individualizado

TERCERO : El Comodatario sólo podrá destinar el inmueble a la construcción del Terminal de dicha Línea de Transporte Público N° 3. En su uso, deberá cumplirse con toda la normativa legal y municipal que se establezca.

CUARTO : La duración del presente contrato tendrá una vigencia de 2 años, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento.

QUINTO : Los gastos de cuidado, conservación, mantención y ornato del inmueble que se entrega en Comodato, serán de cargo exclusivo del comodatario.

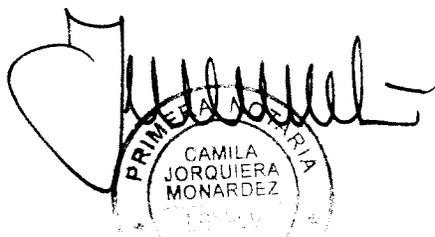
SEXTO : Queda expresamente prohibido al comodatario arrendar, subarrendar o destinar el terreno a fines distintos a los señalados en la Cláusula Tercera.

.../// doña **JULIA MARTINA SOLIS SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° **9.759.977-7**, en representación de Sindicato de Trabajadores Línea 3 Almirante Simpson, **RUT 72.686.000-9**; y así mismo autorizo la firma de don **VICTOR CARDENAS VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° **8.209.168-8**, en su calidad de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, y como requirente de la presente protocolización.- Coyhaique, 06 de Octubre de 2010.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "PRIMERA NOTARIA", "CAMILA JORQUIERA MONARDEZ", and "COYHAIQUE".

CERTIFICO: Que el ejemplar del documento que antecede se protocolizó con el N° **67**, Documentos Protocolizados de este Oficio Notarial bajo el N° **1341-2010**, todo ello con fecha de hoy.- Coyhaique, 06 de Octubre 2010.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "PRIMERA NOTARIA", "CAMILA JORQUIERA MONARDEZ", and "COYHAIQUE".



A partial circular notary stamp is visible on the left edge of the page. It contains the text: "NOTARIA", "CAMILA JORQUIERA MONARDEZ", and "COYHAIQUE".